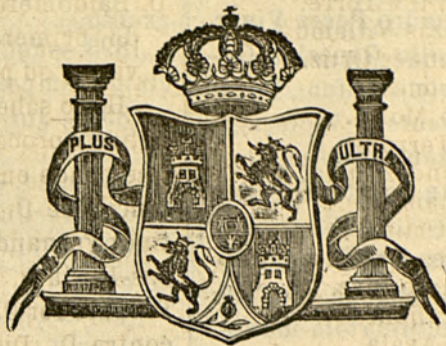


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id... 6  
 Un numero... 0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## COMISION PROVINCIAL.

Extr. acto de su sesion del dia 16 de Abril de 1895.

Abierta á las 8 de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gutierrez Ballesteros, y asistencia de los Sres. Iglesias, Diez, Marron y Fernandez Villarán, dióse lectura del acta de la anterior del dia 15 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan:

Revillarruz.—1895.—Bruno Palacin Calvo, sorteable.

1893.—Victor Lara Saiz, sorteable. Tomás Rodrigo Lara, exento Villaverde Peñaorada.—1894.—Similiano Güemes Ubierna, sorteable. Manuel Güemes Rodriguez, exento.

1892.—Buenaventura Alonso Rodriguez, exento.

Sarracin.—1895.—Narciso Lozano Nuñez y Roman Carcedo Lopez, que comparezcan á ser tallados.

1894.—Venancio Porres Lopez, excluido temporalmente.

Saldaña de Burgos.—1895.—Esteban Perez Ortega y Julian Nuño Ruiz, sorteables. Mariano Gentil Delgado, exento.

Quintanilla Vivar.—1895.—Manuel Ortiz Villanueva, sorteable. Felipe Palacios Garcia, excluido totalmente. Miguel Merino Dominguez, sorteable. Alejandro Ortiz Diez, excluido temporalmente.

1892.—Pedro Bautista Gutierrez, exento.

Las Quintanillas.—1895.—Braulio Alcalde Santos, que comparezca á ser tallado. Daniel Casado Páramo y Narciso Arnaiz Gonzalez, pendientes.

1893.—Benigno Mediavilla Pampliega, excluido temporalmente. Esteban Santos Burgos, exento.

1892.—Juan Saiz de la Fuente, exento. Francisco Tajadura Tajadura, excluido temporalmente.

Ubierna.—1895.—Vicente Aparicio Fernandez, sorteable. Ignacio Peña Alonso, exento. Francisco Gomez Diez, sorteable. Mariano Alonso Diez, exento.

1894.—Felipe Diez Fernandez, exento.

1893.—Leandro Alonso Diez, Dabid Arce Arce y Lucas Rodriguez Gil, exentos.

1892.—Serbando Carballeda, Crespo, exento.

Ros.—1895.—Rufino Guerra Diez, sorteable.

San Mamés de Burgos.—1895.—Victoriano Miguel Alvillos, excluido temporalmente. Salustiano de la Fuente Herrera, pendiente.

1894.—Esteban Mata Romo, exento.

Villagonzalo Pedernales.—1895.—Martino Martinez Casado, sorteable. Benigno Garcia Anton, excluido totalmente. Roque Vegas Cascajares, exento. Nicomedes Martin Martinez, inútil. Gregorio Anton Murga, excluido totalmente.

1894.—Pablo Martin Martin, exento. Bonifacio Martin Martin, excluido temporalmente. Santiago Palacios Martinez, sorteable.

1892.—Lucio Garcia Martin, Santiago Anton Arreba y Magin Martin Casado, exentos.

Villarmero.—1895.—Isidoro Velasco Gonzalez, sorteable.

Villagutierrez.—1895.—Alejandro Arnaiz Gonzalez, pendiente. Esteban Gonzalez San Martin, excluido totalmente.

1894.—Constantino Gonzalez Vegas, exento.

1893.—Pedro Martinez Puyuelo, exento.

Zumel.—1895.—Claudio Alonso Rojo, sorteable. Juan Antonio Peña y Peña, pendiente.

1894.—Sebastian Garcia Garcia, exento.

Vilviestre de Muñó.—1895.—Mariano de la Peña Sicilia, sorteable.

1894.—Isidoro Martinez Gutierrez, sorteable.

Sotopalacios.—1895.—Rosendo

Ubierna Gonzalez y Ramon Cuezva Ubierna, sorteables. Vicente Peña Pardo y Florencio Ubierna Gonzalez, excluidos totalmente.

1894.—Emilio Gonzalez Ubierna, exento.

1893.—Esteban Martinez Ojeda y Mariano Ubierna Gomez, exento.

1892.—Sandalo Ubierna Gonzalez, exento.

Villariego.—1895.—Claudio Gomez Santillana, sorteable. Gregorio Aguilar Cuesta, exento. Rodrigo Perez, excluido totalmente.

1893.—Florencio Lopez del Hoyo, exento.

1892.—Gervasio Saiz Gomez, talla y exento.

Quintanilla Somuñó.—1895.—Desiderio Madrigal de la Peña é Isaac Azofra Bárcena, sorteables.

1894.—Fidel Gonzalez Delgado, exento. Valeriano Delgado Arnaiz, excluido totalmente.

Urrez.—1895.—Emilio Palacios Nieto y Julian Alegre Garcia, sorteables. Claudio Garcia Cañamaque, excluido totalmente. Angel Conde Pineda, sorteable.

1894.—Antonio Reoyo Conde, excluido temporalmente. Julian Conde Ortega, que pase á observacion.

1893.—Manuel Palacios Nieto, excluido temporalmente. Lucio Alegre Garcia, exento.

1892.—Pedro Garcia Ortega, exento.

Villanueva Riubierna.—1895.—José Rojo Lopez, exento. Laureano Garcia Sedano, excluido temporalmente. Eugenio Garcia Rivas, exento.

1894.—Emilio Alonso Martinez, Francisco Alonso Garcia y Manuel Alonso Prieto, sorteables.

Villorejo.—1895.—Mariano Lopez Lopez, inútil total. Cayo Triana Gomez, sorteable. Miguel Blanco Gonzalez, inútil total.

1894.—Máximo Gomez Gonzalez, inútil temporalmente. Valentin Santa Maria Perez, pendiente,

1893.—Andrés Rodrigo Gonzalez, inútil total.

Rabé de las Calzadas.—1895.—Honorato Riveras Gutierrez, exento Braulio Zorrilla Hernando, sorteable. Francisco Lopez Miguel, Perfecto Barquin Tovar y Marcelino Riveras Manero, excluidos totalmente. Fidel Saldaña Mayoral, pendiente.

1894.—Silvano Gutierrez Zorrilla, sorteable.

1893.—Francisco Mayor Santos, exento.

1892.—Alfonso Valdivelso Arnaiz, excluido temporalmente.

Villarmentero.—1893.—Rufino Garcia Garcia, excluido temporalmente. Valentin Garcia Garcia, exento.

Santovenia.—1895.—Aquilino Castro Palacios, exento.

1893.—Julian Palacios Lopez, exento.

San Pedro Samuel, que el Alcalde remita el expediente de quintas de este año y de las revisiones.

Villayerno Morquillas.—1895.—Pedro Arnaiz Monedero, exento.

1894.—Lorenzo Hortigüela Arnaiz, inútil temporalmente. Clemente Izquierdo Mata, exento.

Villayuda.—1895.—Francisco Murga Santa Maria, Valeriano Duque Revilla y Mariano Anton Revilla, sorteables. Vicente Renuncio Toribio, pendiente. Eduardo Hernando Monedero, excluido temporalmente. Jorge Gonzalez Cuñado, excluido totalmente.

1893.—Hilario Ibeas Cañedo, excluido temporalmente.

Sotragero.—1895.—Saturnino Sedano Prieto, pendiente. Sabino Saiz Bernal, sorteable.

1894.—Braulio Garcia Mijangos, pendiente. Ciriaco Peña Velasco, excluido temporalmente. Emeterio Calleja Bernal, sorteable.

1892.—Tomás Velasco Ubierna, exento.

Villalvilla de Burgos.—1895.—Timoteo Franco Mayoral, inútil temporalmente. Fidel Lomillo y



Lomillo, excluido totalmente. Julio Prudencio Moral Pardo, sorteable.  
1893.—Gregorio Lomillo Mayoral, exento.  
1892.—Roman Franco Gutierrez, exento.  
Villavieja. — 1895. — Vivencio Ordoñez Arce, Fermin Gutierrez Gonzalez y Timoteo Bárcena Gutierrez sorteables.  
Zalduendo.—1895. — Benito Izquierdo Galiana y Crisanto Reoyo Garrido, exentos.  
1894. — Mariano Duque Villafraña, exento.  
1893. — Santiago Colina Juez y Felix Juarros Reoyo, exentos. Donato Saez Ruiz, inútil totalmente.  
Urones.—1895.—Blas Ruiz Perez, exento. Victor Arnaiz Sopena, sorteable.  
1894.—Victoriano Ibeas Ibeas, exento.  
Los Tremellos. — 1895 — Efsio del Olmo Garcia, exento. Antonino Garcia Garcia, sorteable. Emiliano Alonso Garcia, exento.  
1894.—Andrés Perez Gonzalez, exento.  
1893.—Felix Alonso Garcia, excluido temporalmente.  
1892. — Fidel Revilla Garcia, exento.  
Rubena.—1895.—Indalecio Castilla Ortega y José Ibeas Castilla, sorteables. Gervasio Ortega Ibeas, que comparezca á ser reconocido. Gregorio Perez Gallo, excluido totalmente.  
1893.—José Fernandez Alcalde y Pedro Hortigüela Castilla, exentos.  
Villamel de la Sierra.—1895.—Blas Montes Simon, sorteable. Dimas Echevarría del Hoyo, excluido temporalmente. Francisco Ayala Pineda, pendiente. Gregorio Echevarría Maeso, excluido totalmente.  
1894.—Agustin Martin Montes, exento. Casiano Carcedo Alcalde, excluido temporalmente.  
Riocerezo. — 1895. — Mariano Gonzalez Morquillas y Luciano Espiga Lopez, sorteables. Emiliano Martinez Espiga, excluido totalmente.  
1894.—Pablo Yela Barrio, exento.  
1892.—Julian Gonzalez Ramirez y Gabino Perez Castilla, exentos.  
Revilla del Campo — 1895.—Pedro Velasco Garcia, Mariano Palacios Cuñado y Rafael Gomez Alvarez, sorteables. Vicente Gonzalez Miguel, excluido totalmente. Domingo Cubillo Gonzalez, pendiente.  
Villasur de Herreros.—1895.—Aquilino Barriomiron Carrasquedo, sorteable. Nicolás Urrez Juez, exento. Eulogio Santa Cruz Cubillo y Cecilio Urrez Pablo, sorteables.  
1894.—Pedro Velasco Rojo, exento. Pablo Paniego Hernando, inútil totalmente.  
1893.—Cecilio Escolar Velasco, exento. Pablo Barrios Martinez, excluido temporalmente. Matias Alcalde Martin, exento.

1892.—Juan Pablo Arnaiz, exento. Gregorio Carrasquedo Carrasquedo, excluido temporalmente.  
Susinos.—1895.—Joaquin Perez Merino y Alejandro Perez Vivar, pendientes. Braulio Gonzalez Gutierrez, sorteable. Trifon Tobar Calzada, pendiente. Victoriano Vivar de Mata, inútil totalmente.  
1894.—Esteban Quintano Vivar, pendiente.  
Las Rebolledas.—1895.—Luciano Rojo Lopez, sorteable. Felix Diez Gonzalez, excluido totalmente.  
Robredo Temiño.—1895.—Gregorio Martinez Espiga, Jacinto Manzanares Pinto y Nicolás Conde Garcia, que comparezcan á ser tallados.  
1894.—Pedro Diez Diez, exento.  
Villafraña.—1895.—Paulino Ibeas Burgos, Maximino Alzaga del Cura y Agustin Alcalde Gomez, sorteables. Agustin Saiz Martinez, excluido temporalmente.  
1892.—Tomás Renuncio Castilla y Anastasio Arnaiz Monedero, exentos.  
Salguero de Juarros.—1895.—Antonio Castro de las Heras, Ignacio Alegre Torrijos y José Garcia Moral, sorteables.  
1894.—Ricardo Leiva Herrero, exento. Isidro Hernando Alegre, pendiente.  
1893.—Paulino Lázaro Palacios, exento.  
1892.—Ambrosio Garcia Hernandez, excluido temporalmente.  
Santibañez Zarzaguda.—1895.—Miguel Garcia Revilla y Feliciano Herrera Ortega, sorteables. Sandalio Ortega Perez y Sandalio Gareda Alvarez, exentos. Andrés Perez Perez, excluido temporalmente. Fidel Garcia Rodriguez y Diego Lopez Martinez, sorteables. Nicolás Pozas Alvarez, que venga á ser reconocido. Melquiades Garcia Gonzalez y Alvino Treviño Losa, sorteables.  
1894.—Teodosio Garcia Rodriguez é Hilario Miñon Alvarez, exentos. Mariano Alvarez Martinez, sorteable.  
1893.—Claudio Gomez Garcia y Leoncio Perez Alvarez, exentos.  
1892.—Gregorio Alvarez Fuentes, exento.  
Rioseras.—1895.—Pablo Rodriguez Gutierrez, Martin Gonzalez Fernandez y Saturnino Fernandez Ortega, exentos. Juan Ibeas Ibeas y Julian Alonso Arnaiz, sorteables. Marcelino Bernal Fernandez, exento.  
1894. — Jose Mata Fernandez, excluido temporalmente. Ciriaco Cuesta Gil, exento.  
1892. — Benito Arnaiz Ibeas, Juan Diez Ubierna y Francisco Varona Ibeas, exentos.  
San Adrian de Juarros.—1895.—Carlos Lopez Garcia, excluido totalmente. Miguel de los Santos Diez, exento. Benjamin Diez Cubillo, pendiente. Ramon Lechosa Lopez, excluido totalmente. Elias Pascual Palacios, excluido tempo-

ralmente. Nicasio Ruiz Lázaro, sorteable. Demetrio Calleja Benito, excluido totalmente.  
1894.—Domingo Garcia Peña, exento.  
1893.—Felipe Pineda Perez, excluido temporalmente.  
1892.—Julian Alegre Martinez, exento.  
Renuncio. — 1895. — Prudencio Prieto Martinez, exento.  
1894.—Guillermo Garcia Vallejo, exento.  
1893.—Anselmo de la Fuente Hortigüela, exento.  
Tardajos. — 1895. — Venancio Santa Maria Santa Maria y Ulpiano Perez Santa Maria, sorteables. Genaro Palacios Tobar, excluido totalmente.  
1894. — Julian Tobar Palacios, exento. Esteban Tobar Velasco, sorteable. Juvenal Martinez Alvarez, exento.  
1893.—Florentino Izquierdo Mayoral y José Arnaiz Santos, exentos. Vicente Angulo Poza, excluido temporalmente.  
Santa Maria Tajadura.—1894.—Eusebio Martinez Perez, exento.  
Tobes y Rahedo.—1894.—Esteban Beato Saiz, excluido temporalmente. Guillermo Gutierrez Garcia, exento.  
Villorove. — 1895. — Alejandro Hernando Gonzalez y José Malaschevarria Pardueles, sorteables.  
1894.—Juan Urgaña Arceredito, exento. Victoriano Arceredito del Hoyo, sorteable.  
1893.—Laureano Pascual Hernandez, excluido temporalmente.  
Santa Cruz de Juarros.—1895.—Julian Garcia Garcia, excluido temporalmente. Nicolás Barga Gonzalez, sorteable.  
1894.—Leandro Alegre Nieto, excluido temporalmente. Angel Pineda Nieto, exento.  
1893.—Ecequiel Carrancho Herrero, exento.  
1892.—Alejo Gonzalez Alegre, exento. Marcelino Garcia, pendiente.  
Diose lectura del oficio del Sr. D. Arturo Zancada, Gobernador civil de esta provincia, nombrado por Real decreto, dando conocimiento de haber tomado posesion de dicho cargo y ofreciendo su cooperacion para cuanto se refiera al servicio público y su distinguida consideracion personal; y la Comision acordó quedar enterada con agrado y contestar expresando iguales propósitos y sentimientos respecto de su autoridad y de su persona por parte de la Corporacion y de los individuos que la componen.  
Se acordó aprobar la cuenta presentada por el Sr. D. José Borrás, Ingeniero Fiel-contraste de pesas y medidas de esta provincia, por el certificado de exámen y reconocimiento de las dos tallas que están funcionando en el presente juicio de exenciones de quintas.  
Examinado el expediente de al-

zada interpuesta por D. Gregorio Ortega, en nombre y representacion de D. Lope Olarte Villanueva, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Miranda de Ebro en que le ordenó á dicho Sr. Olarte que dejase expedito un camino vecinal que aquella corporacion aseguró que atravesaba una granja propia del recurrente: la Comision acuerda informar que procede la revocacion del mismo estimando la apelacion interpuesta, reservando tanto al Ayuntamiento como al recurrente los derechos que puedan asistirles para que los ejerciten, si lo estiman conveniente, ante los tribunales ordinarios.  
Dada cuenta del expediente instruido á instancia de D. Toribio Calvo Garcia, vecino de La Orta, reclamando contra una providencia del Alcalde en que le ordenó que retirara de la jurisdiccion del mismo en término de segundo dia el ganado lanar de su propiedad que se hallaba enfermo: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede estimar la reclamacion de que queda hecha referencia, si bien ordenando al Alcalde que con intervencion del veterinario y de personas peritas en materia de pastos se designe un terreno donde pueda conservarse aislado de los ganados sanos del pueblo, el del recurrente.  
Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de D. Felix Zaldivar y Ortiz, Farmacéutico, vecino de la villa de Treviño, pidiendo que se obligue al Ayuntamiento de aquel distrito municipal á declarar la incompatibilidad entre los cargos de depositario de fondos municipales y de Farmacéutico titular interino que desempeña D. Agapito Conde: la Comision acuerda informar que procede desestimar el recurso, ordenando al Ayuntamiento y á los vocales asociados de la Junta municipal que anuncien sin demora alguna la vacante del cargo de Farmacéutico titular en propiedad, en observancia de lo dispuesto por el art. 41 del reglamento de partidos facultativos vigente de 14 de Junio de 1891.  
Examinados los expedientes de registro de las minas tituladas Olvido, Magencia, La Esperanza y La Cármen, de cuyos expedientes resulta que por el no pago de mas de un año de canon de superficie la Delegacion de Hacienda requirió de pago á D. Santiago Cano, D. Nicolás Revilla y D. Miguel Coso, que venían figurando en el expediente como representantes de los Registradores y contestaron al requerimiento el primero que no representaba al dueño de la mina y podian dirigirse á él en Gayangos donde residía, el segundo que el dueño ó registrador de la mina había fallecido y no tenía por tanto él representacion algu-



na, y el tercero que no intervenía para nada en tales asuntos: que la Delegación de Hacienda no obstante el resultado del requerimiento pidió al Sr. Gobernador la caducidad de las minas y dicha autoridad superior civil de la provincia interesa se informe lo que sea procedente: la Comisión acuerda informar en el sentido de que antes de acordar la caducidad que interesa la Delegación de Hacienda debe reclamarse la notificación del requerimiento al pago practicado á quien realmente sea representante ó al dueño mismo, ó en otro caso por medio del Boletín oficial.

Visto el recurso de alzada interpuesto para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por D. Lorenzo Cervero, vecino de Rejas de San Esteban, contra el acuerdo de esta Corporación en que absolvió de la nota de prófugo al mozo Zacarías Perdiguero, del alistamiento de Peñaranda de Duero para el reemplazo de 1892: la Comisión acuerda que se remita al Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado con los antecedentes de su razón y copia certificada del acuerdo apelado.

Examinado el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Antonio Albaina Ansótegui, vecino del Condado de Treviño, contra dos providencias del Alcalde de aquel distrito en que le impuso la multa de 2 pesetas en cada una por blasfemar y por no obedecer al Alcalde de barrio de Ladrera: la Comisión acuerda informar que procede desestimar el recurso en cuanto á la multa de 2 pesetas impuesta por blasfemar, y estimarle en cuanto á la que se impuso por desobediencia, dejando en su virtud sin efecto esta.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por D. Miguel Santos Ramos, vecino de Los Balbases, en solicitud de que se le devuelvan 2000 pesetas que consignó en la Delegación de Hacienda de esta provincia para responder de la suerte de quintas de su hijo Martín Santos Yagüe, alistado por dicho distrito para el expresado reemplazo: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede acceder á lo pretendido en la instancia de que queda hecha referencia.

Examinado el expediente remitido por el Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de la provincia sobre ocupación de fincas en el término municipal de Pedrosa del Príncipe con motivo de las obras de construcción de la carretera de tercer orden del puente de Astudillo á Villadiego: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede la ocupación que se intenta para llevar á efecto las obras de la carretera expresada.

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Santiago Santillan, vecino de Royuela, contra el acuerdo de aquel Ayuntamiento que desestimó su pretensión de que se le compensase el alcance declarado en su contra en la cuenta municipal de 1885 á 86 con el que resultó á su favor en la cuenta de consumos de dicho año: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede estimar el recurso revocando el acuerdo apelado y admitir á D. Santiago Santillan en compensación de las 427'58 pesetas en que ha sido declarado responsable en la cuenta municipal de 1885 á 86 las 365'06 que resultan á su favor en la cuenta del impuesto de consumos de dicho año, debiendo reintegrar al fondo municipal las 62 pesetas 52 céntimos que faltan para el completo de las 427'58 en que ha sido declarado responsable.

Con lo que se levantó la sesión siendo las doce y media de la mañana.

Burgos 16 de Abril de 1895.—El Vicepresidente, Manuel Gutierrez Ballesteros.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### *Extracto de la sesión del día 17 de Abril de 1895.*

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gutierrez Ballesteros y asistencia de los Sres. Iglesias, Diez, Fernandez Villarán, y Marron, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuación se expresan:

Covarrubias.—1895.—Juan Juarros Arribas, Leandro Garcia Cuñado, Florentino Arroyo Merino, Amadeo Moreno Ibañez, Galo Arauz Gonzalez é Hilario Camarero, sorteables. Matias Hortigüela Lopez, exento. Anselmo Juarros Revilla, excluido totalmente. Feliciano Velasco Beltran, excluido temporalmente. Tomás del Valle Gonzalez, exento. Justo Merino Santa Maria, excluido totalmente. Silvestre Esteban Santa Maria, sorteable.

1894.—Daniel Aldecoa Esteban, Fernando Ortiz Valladar, Luis Tejada Santo Domingo y Venancio Merino Ortiz, exentos.

1893.—Ramos Nuñez Rodrigo, sorteable. Hipólito Tejada Beltran y Pedro de Marcos Burgos, exentos. Ignacio Pascual Villa, excluido temporalmente. Tomás Nuñez del Pozo, exento.

1892.—Luciano Beltran Ibañez, Pedro de Marcos Juarros y Agapito Alonso Serrano, exentos.

Pinilla Trasmonte.—1895.—Guillermo Agustín Baños, Gregorio Baños Martín, Pedro Revilla Arribas y Felipe Benito Arribas, sorteables. Roman Alameda Arribas y Domingo Picon Calvo, exentos.

Gerónimo Hortigüela Nuñez y Faustino Ibañez Abajo, excluidos totalmente.

1893.—Lorenzo Abejon Briongos y Eugenio Alonso Ponce, excluidos temporalmente.

1892.—Cirilo Casado Benito, exento.

Cogollos.—1895.—Saturnino Miguel Martínez, sorteable. José Alonso Bueno, exento. Celestino Cuñado Diaz, excluido totalmente. Timoteo Revilla Marijuan, exento. Daniel Marijuan Moral, sorteable. Lucio Bueno Fernandez, exento. Simon Gonzalez Sagredo, sorteable. José Arribas Benito, excluido temporalmente. Tomás Varona Miguel, sorteable.

1893.—Celestino Cantero Gonzalez, excluido temporalmente.

1892.—Santiago Diez Gonzalez, pendiente.

Presencio.—1895.—Pablo Martínez Ruiz y Santiago de Olmos del Rio, sorteables. Pedro Betete Saez, excluido totalmente.

1894.—Cecilio Bermejo Saiz, sorteable. Diógenes Cabia Madrid, excluido totalmente. Indalecio Diez Modron, exento. Rufino del Rio Santa Maria, exento.

1893.—Plácido Lopez Ruiz, exento.

Lerma.—1895.—Emilio Perez Rubio, Angel Adrian Santa Maria, Cirilo Molinero Pastor, Ricardo Miguel Conde, Florencio Gutierrez Real y Donato Balbás Beltran, sorteables. Benito Martínez Plaza, excluido temporalmente. Ecequiel del Burgo Castro y Victorino Molinero Sainz, sorteables. Evencio Martínez Calvo, excluido temporalmente. Evelio Garcia Pablos y Felix Urien Alonso, sorteables. Bonifacio Santillan, excluido totalmente. Angel Pastor Ruano, exento. Zoilo Gonzalez Reve y Enrique Anton Carranza, sorteables. Jesús Asenjo Gonzalez y Lorenzo Hernando Calvo, excluidos totalmente. Luis Merino Anton y Lino Martínez Bahon, sorteables. Mariano Quintanilla Gomez, que pase á observación. Simon Portillo Roa, Salvador Bravo Arrabal, José Morales Perez y Valeriauo Lopez Cantero, sorteables.

1894.—Gabriel Cuesta Rubio, sorteable. Perpetuo Briones Sanchó y José Lopez Saiz, exentos. Antonino Santillan, excluido temporalmente. Faustino Gonzalez Portillo, exento. Filadelfo Romar-tinez Anton, excluido temporalmente. Gabriel Lopez Serrano, sorteable. Fortunato Perez Arnaiz, exento.

1893.—Daniel Arauzo Grande, exento. Vicente Diez Ruiz, excluido temporalmente. Hipólito Lara Martínez, exento. Eleuterio Romero Nebreda, pendiente. Vicente Diez Gonzalez, exento.

1892.—Gaspar Perez Garcia, Mariano Nuñez del Rio y Eliodoro Arnaiz, exentos.

Royuela.—1894.—Plácido Perez Santa Maria y Braulio Garcia Merinero, exentos. Emilio Alonso Sanchez, excluido temporalmente.

1893.—Eustasio Lopez Garcia, sorteable.

1892.—Remigio Gonzalez Adrian, exento.

Bahabon de Esgueva.—1895.—José Gamarra Quintana, pendiente. Miguel Santillan Ayala, sorteable, Gregorio Linares Ortega, excluido temporalmente.

1893.—Pio Adrian Nuñez, exento. Mariano Perez Picon, sorteable. Zacarias Durango Carazo, exento.

1892.—Laureano Maeso Picon, exento.

Avellanosa de Muñó.—1895.—Juan Garcia Alonso, Casimiro Lopez Lope, Tomás Lázaro Elena, Andrés Alcalde Ayuso, Agustín Saez Palacios, Pablo Garcia Saez, Luis Arauzo Lope, Nicomedes Garcia Arauzo y Galo Grande Ortega, sorteables. Domingo Lope Cámara, excluido temporalmente. Remigio Lope Villada, exento.

1893.—Matias Garcia Miguel, excluido temporalmente.

Madrigalejo.—1893.—Tomás Miguel Garcia, exento.

1892.—Francisco Revilla Garcia, exento. Estanislao Barrio Ortega, excluido temporalmente.

Peral de Arlanza.—1895.—Laurentino Garcia Garcia y Teófilo Garcia Gomez, sorteables. Julian Perez Rojo, excluido temporalmente.

1894.—Crescencio Castrillejo Ceballos, excluido totalmente. Agustín Gento Garcia, exento.

1893.—Jacinto Villarreal del Rio, excluido temporalmente. Melquiades Rodriguez Terrados, sorteable.

1892.—Florencio Vega Gutierrez, sorteable. Alberto Maroto Gutierrez, exento. Laureano Rodriguez Garcia, excluido temporalmente.

Omillos de Muñó.—1895.—Alejandro Ruiz Castrillo y Saturio de la Peña Ruiz, sorteables.

1894.—Timoteo Julian Castrillo, que pase á observación.

Quintanilla la Mata.—1895.—Cirilo Santillan Garcia y Luciano Mena Rodriguez, sorteables.

1893.—Francisco de Haro Aragozo, exento.

Mahamud.—1895.—Antonio Campo Grijelmo, sorteable. Celso Pénia Madrigal, excluido temporalmente. Miguel Manso Grijelmo y Esteban Izquierdo Manso, excluidos totalmente.

1894.—German Cuartango Garcia, exento. Hilario Benito Mecerreyes, sorteable.

1893.—Elías Alvarez Villafruela, exento. Deogracias Nieto Sendino, excluido temporalmente.

Cuevas de San Clemente.—1895.—Mariano Alonso Garcia, Mariano Martínez Ibañez y Miguel Ibañez Alzaga, sorteables.



1893.—Dionisio Cuñado Arribas, exento.

1892.—Francisco Alzaga del Cura, exento.

Cilleruelo de Abajo.—1895.—Antonio Arauzo Arribas, exento. Gabriel Garcia Gonzalez, sorteable. Anastasio Quintana Quintana, excluido temporalmente. Casto Quirce Arroyo, sorteable. Leonardo Arauzo Arribas, excluido totalmente.

1894.—Federico Cámara Salvatela, sorteable.

1892.—Marcelino Caro Quintana, exento.

Puentedura.—1895.—Martin Fernandez Gonzalez, excluido temporalmente. Julian Merino Camarero, exento. Eliseo Saez Nebreda, que pase á observacion. Florentino Esteban Miguel, excluido totalmente. Manuel Garcia Marijuan, sorteable.

1894.—Agapito Merino Fernandez, exento Maximiliano Serrano Fernandez, excluido temporalmente.

1893.—Antonino de la Peña Miguel, exento.

1892.—Pedro Martinez Pineda, exento.

Retuerta.—1895.—Gaspar Rodrigo Martin, Ricardo Ortega Alamo, Lucas Garcia Martin y Abraham Ortega Sancho, sorteables. Lázaro Camarero Ahedo, excluido totalmente. Antolin Puente Ciruelos, exento.

1894.—Baldomero Camarero Camarero y Cándido Arroyo Casado, exentos. Mariano Arroyo Arroyo, pendiente.

1893.—Manuel Ciruelos Puente, exento.

Mecerreyes.—1895.—Vicente Cuevas Arribas y Valentin Arribas Arribas, excluido temporalmente. Pedro Alonso Gonzalez, Santiago Diez Arribas, Nicomedes Diez Vicario, Cipriano Arribas Alonso y Luis Arribas Arribas, sorteables. Manuel Alonso Arroyo, exento. Pedro Barga Castro, sorteable.

1894.—Zósimo Diez Arribas, excluido temporalmente. Bonifacio Gonzalez Cuevas, Feliciano Vicario Gonzalez, Jorge Alonso Alonso, Francisco Sancha Cuesta, Valentin Portal Alegre é Inocente Alonso Ibañez, exentos.

1893.—Cayo Gonzalez Portal y Agustin Vicario Arribas, exentos.

1892.—Angel Ausin Moral y Claudio Diez Cuevas, exentos.

Madrigal del Monte.—1895.—Manuel Santidrian Moral, exento. José Rodrigo Santillan, sorteable. Esteban Moral Miguel, exento.

1894.—Francisco Garcia Santillan, excluido temporalmente. Juan Rodrigo Alcalde, exento.

1892.—Lucas Diez Perez, excluido temporalmente.

Quintanilla del Coco.—1895.—Damian Puente Raposo, pendiente. Matias Alamo Martinez y Florencio Blanco Juana, sorteables.

Valentin Alamo Martin, excluido totalmente.

1893.—Mateo Alamo Martin y Lino Alamo Martin, exentos.

1892.—Valentin Alonso Puente, exento. Enrique Martin Alamo, excluido temporalmente.

Nebreda.—1895.—Modesto Garcia Revilla, excluido temporalmente. Felipe Barbero Arroyo, pendiente. Antonio Barbero Bravo, excluido totalmente. Gervasio Revilla Bravo, sorteable. Santiago Merino Martin y Pedro Garcia Arroyo, excluidos temporalmente. Marcos Merino Garcia, excluido totalmente. Gregorio Barbero Ibañez, excluido temporalmente.

1894.—Nicanor Hortigüela Pastor, exento.

1893.—Venancio Martin Cob, excluido temporalmente.

1892.—Mateo Pastor Bravo, exento.

Quintanilla del Agua.—1895.—Julian Lozano Merino, sorteable. Eusebio Heras Lozano, pendiente. Deogracias Ortega Merino, Eloy Sedano Cuesta, Emilio Lozano Merino, Indalecio Alonso Peña, Feliciano Lozano Ortega, Federico Briones Sanz, Lamberto Izquierdo Lozano, Roman Ortega Merino, Nicolás Romero Heras y Lucio Merino Merino, sorteables. Valentin Izquierdo Esteban y Demetrio Izquierdo Terrados, excluidos totalmente.

1894.—Federico Merino Lozano, sorteable.

1893.—Modesto Carpintero Bermejo, pendiente.

Pineda Trasmonte.—1895.—Benito Izquierdo Miguel, Bonifacio Casado Izquierdo, Felix Calvo Sainz, Manuel Casado Calvo y Lorenzo Abino Encinas, sorteables. Miguel Izquierdo Izquierdo, excluido totalmente.

1893.—Bonifacio Yusta Casado, exento.

1892.—Cipriano Casado Alonso y Pedro Casado Casado, exentos.

Cilleruelo de Arriba.—1895.—Pedro Casado Martin, Casimiro Serrano Casado y Juana Castro Barbado, pendientes.

1894.—Ramon del Pozo Garcia, exento. Mateo Casado Miguel, pendiente.

1893.—Miguel Casado Barbado, pendiente. Mariano Peña-coba Benito excluido temporalmente. Hilario Casado Izquierdo, exento. Eugenio Barbero Merino, exento.

Cabañes de Esgueba.—1895.—Juan Izquierdo Higuero y Gregorio Sierra Casado, sorteables. Esteban Sastre Miguel, excluido temporalmente. José Izquierdo Cabañes, excluido totalmente. Bernardino Bartolomé Gimenez, sorteable. Justo San Martin Casado, excluido temporalmente.

1894.—Dimas Miguel Martin, exento.

1893.—Vicente Miguel de Blas, Felipe Lázaro Cabañes, Pedro

Quillas Viñé y Elias Izquierdo Higuero, exentos.

Mazuela.—1895.—Marciano Bueno Guerra, sorteable. Primitivo Cuesta Rodrigo, excluido temporalmente.

1892.—Vicente Villanueva Arriaga, exento.

Cebrecos.—1895.—Eusebio Cob Briones, exento.

1892.—Francisco del Pozo Arroyo y Juan Arroyo Briones, exentos.

Ciruelos de Cervera.—1895.—Lázaro Aragon Benito, Victor Alamo Alamo y Leoncio Aragon Domingo, sorteables.

1894.—Santos Abajo Serrano, exento.

1893.—Francisco Hernando Benito, excluido temporalmente.

1892.—Lorenzo Martinez Alamo, excluido totalmente.

Castrillo Solarana.—1895.—Fulgencio Garcia Arroyo, exento. Benigno Delgado Garcia, Juan Orcajo Ramos, Anastasio Barbero Garcia, Juan Ramos Garcia y Esteban Garcia Garcia, sorteables.

1894.—Evaristo Barbero Martin, exento.

1893.—Eusebio Arroyo Alonso, exento.

1892.—Mariano Martin Martin, pendiente.

Revilla Cabriada.—1895.—Blas Arribas Labrador, exento.

1893.—Juan de la Peña Rubia, exento.

1892.—Vicente Garcia Pozo, exento.

Fontioso.—1895.—Felipe Martinez Orcajo, exento. Isidoro Arribas Adrian, sorteable. Gregorio Tapia Sancho, exento. Ciriaco Arribas Gonzalez, pendiente.

Ciandoncha.—1895.—Pedro Hernando Garcia, exento. Midácrita Galiana Julian, excluido temporalmente. Fermin Olmos Madrid, excluido totalmente. Tomás Garcia Saez y Restituto Valdivielso Rebollo, sorteables.

1894.—Teodoro Velasco del Rio y Sabino del Rio Gomez, exentos.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce de la mañana.

Burgos 17 de Abril de 1895.—El Vicepresidente, Manuel Gutierrez Ballesteros.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion del dia 18 de Abril de 1895.*

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Gutierrez Ballesteros y asistencia de los Sres. Iglesias, Fernandez Villarán, Diez, y Marron, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan.

Santa Cecilia.—1895.—José Rojo Camarero y Domingo Perez Ramos, sorteables.

1894.—Felix del Cura Valdivielso, exento.

Santivañez del Val.—1895.—Siméon Portugal Domingo, sorteable. Pedro Alameda Izquierdo y Pelayo Peñacoba Nuñez, exentos.

Valdorros.—1895.—Anselmo Ortega Lopez, que comparezca á ser tallado.

1894.—Felipe Aguinaga Blanco, sorteable. Teodoro Barriuso Delgado, inútil temporalmente.

1893.—Anselmo Diez Revilla, exento.

Villafruela.—1895.—Lamberto Maté Ramos, sorteable. Maximino Sanz Hernando, excluido temporalmente. Bonifacio Cámara Lopez, exento. Serafin Ramos Arnaiz, excluido temporalmente. Nemesio Rubio Arnaiz, excluido totalmente.

1894.—Raimundo Tamayo Gonzalez, exento. Deogracias Sinobas Rubio, pendiente. Epifanio Maté Garcia y Urbano Rubio Arribas, exentos. Felix Nebreda Navarro, sorteable. Leoncio Gonzalez Sinobas, excluido temporalmente. Hilario Elena Pinillos, sorteable.

1893.—Celedonio Pinillos Pascual, Adrian Salces Simon y Dimas Gonzalez Maté, exentos.

Villangomez.—1895.—Santiago Valdivielso Perez y Valentin Barriuso Barrio, sorteables. Simon Azofra Martinez, excluido totalmente.

1893.—Ciriaco Ausin Azofra, exento.

1892.—Estanislao Alonso Valdivielso, exento.

Torreçilla del Monte.—1895.—Gabriel Tomé Santa Maria, exento.

1892.—Bernabé Cogollos Fernandez, excluido temporalmente.

Baños de Valdearados.—1895.—Claudio Herrero Benito, Ildefonso Madrid Ortega, Faustino Martinez Bartolomé, Clementino Domingo Palacios y Doroteo Palacios Domingo, sorteables. Fortunato Langa Nuñez y Mariano Bartolomé Martinez, excluidos totalmente. Anselmo Herrero Sebastian, exento. Juan Miranda Palacios, útil condicional. Galo Martinez y Martinez, sorteable.

1894.—Laureano Martinez, excluido temporalmente. Luis del Rio Cámara, exento. Emilio Adolfo Martinez Simon, pendiente.

1892.—Martin Juana Palacios, que sea tallado y clasificado por el Ayuntamiento.

Arandilla.—1895.—Roque Moral Güemes, útil condicional. Samuel Niño Rincon, exento.

1894.—Andrés de Pablo Perez, útil condicional. Eliverio Aguilera Rubio, excluido temporalmente.

1893.—Fidel de Pablo Perez, exento. Francisco Juez Peñalba, excluido temporalmente.

1892.—Felix de Pablo Niño, exento.

*(Continuará.)*